

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“AUTOLIQUIDABLES MAZOS CARTAS BECKER”

En Santiago de Chile, a 20 de agosto de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Viviana Patricia Contardo González**, cédula de identidad número 9.976.754-5 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 26.723.443-4, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**AUTOLIQUIDABLES MAZOS CARTAS BECKER**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de septiembre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

Por la compra de al menos dos (2) Productos de la marca Becker, en sus formatos Lata 473 ml o Latón 710 ml más \$200.- (doscientos pesos chilenos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir 1 (un) mazo.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la región Metropolitana. En total 15.000 (quince mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 12.000 (doce mil) autoliquidables.

CUARTO

Premios y Stock

El autoliquidable consistirá en un vaso coleccionable de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 12.000 (doce mil) unidades de autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 12.000 (doce mil) premio indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los autoliquidables serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de septiembre de 2025 al 15 de octubre de 2025 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

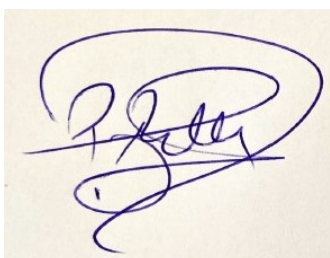
Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de octubre 2025.

NOVENO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca



Viviana Contardo González

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“AUTOLIQUIDABLES MAZOS CARTAS BECKER”

Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS. OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025 AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATO LATA 473ML o 710ML DE LA MARCA BECKER. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE REGIÓN METROPOLITANA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N°9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Viviana Patricia Contardo Gon

Certificado de firmas electrónicas:
E10DE7E6F-D859-4F8F-8AB8-65BA817811DA



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 21 Agosto, 2025 16:38:00
Identificador único de firma:
1D2EAE10-847B-46CB-87E6-7A27B875656F

Viviana Patricia Contardo González
CHL 99767545
vcontardo@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 20 Agosto, 2025 15:13:15
Identificador único de firma:
E062D75B-5125-4404-86F8-04C27426F46B